



### Resisten PRI, PAN y fosfos

La cifra, 85 u 86, a disputa en los escenarios senatoriales

## La cifra, 85 u 86, a debate en escenarios senatoriales

### Requisito constitucional.

Morena y aliados tienen la opción de interpretar la mayoría calificada solo con los presentes ese día

SILVIA ARELLANO  
CIUDAD DE MÉXICO

En el Senado se asoma el debate por la reforma judicial, pero también una discusión sobre números. Morena y sus aliados —partidos Verde y del Trabajo— cuentan ya con 85 votos y están obligados a sumar uno, aunque también tienen la opción de interpretar la aritmética y no descartar las ausencias que pueden propiciar el aval a la iniciativa.

Las dos terceras partes que se necesitan se traducen en 66.67 por ciento. En el caso del Senado, integrado por 128 legisladores, equivale a 85.33 por ciento, lo cual exige 86 de ellos para avalar una reforma constitucional y cumplir así con el requisito.

Por lo pronto, la minuta de reforma al Poder Judicial esperará a la próxima semana para ser analizada en el pleno del Senado y la mayoría calificada requerida dependerá del número de presentes al momento de la votación para sumar las dos terceras partes de los asistentes.

Previo a la integración de la actual Legislatura ya se especulaba quiénes podían ceder y aportar su voto a Morena y aliados, por lo que en las últimas horas abundan los deslindes.

Desde los priistas Cynthia López Castro y Ángel García Yáñez,

pasando por el panista Juan Antonio Martín del Campo hasta la emecista Amalia García tuvieron que salir a aclarar suspicacias y afirmar que no respaldarán la reforma judicial.

En tanto, el vicecoordinador de Morena en el Senado, Ignacio Mier, aseguró que “por interpretación” su grupo parlamentario ya cuenta con mayoría calificada para aprobar la reforma en los próximos días.

Cuestionado sobre el consenso con las otras bancadas para obtener el voto que les falta, apuntó que incluso confía en que tendrán más apoyo del que exige el requisito constitucional.

“Yo creo que lo vamos a encontrar y espero que no sea solo uno (voto), para no llegar con una mayoría ajustada. Creo que en este momento la tenemos porque, de acuerdo con la interpretación, del Senado y la Cámara de Diputados con 85, sería, con ese criterio, mayoría calificada.

“Acá hay un asunto de interpretación, pero no vamos a ponerlo en riesgo y vamos a buscar los consensos para que sean más de 86 senadores los que voten a favor. Yo espero que explicándola con detalle y dando certeza en las adiciones que se le hicieron a la iniciativa encontremos los acuerdos para ganar la confianza y el voto de senadores”.

Sin embargo, el coordinador de la bancada, Adán Augusto López, prefirió no hablar del tema cuando se le preguntó sobre las declaraciones de Mier:

“Hay que preguntarle a él

(Mier), no se qué dice. Yo solo sé que no se nada”.

Por su parte, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, puntualizó que “no falta nada. Tendremos la mayoría calificada, habrá reforma al Poder Judicial y el pueblo de México elegirá en 2025 a la mitad de las personas juzgadoras federales y locales”.

El artículo 135 de la Constitución establece que las reformas o adiciones requieren “que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los presentes, acuerden éstas y que sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados y de Ciudad de México”.

El propio Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación sostiene —con base en la Ley Orgánica del Congreso y el reglamento del Senado— que para cambiar la Constitución “se requerirían 86 de 128 legisladores para lograr dicha mayoría, variando el número en función de los presentes en la sesión de pleno”.

En las dos anteriores Legislaturas que acompañaron al gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, Morena y sus aliados requirieron siempre del apoyo de la oposición para cambiar la Constitución, pues juntos solo sumaban 73 votos.

Las dos terceras partes que se necesitan equivalen a 85.33 legisladores